



Dos reales.

SELLO TERCERO DOS REALES, AÑOS DE MIL OCHO-CIENTOS SEIS, Y OCHO-CIENTOS Y SIETE.

Sirve para el Reyn del S. D. Fern. VII. En los A. de 1814 y 1815

S. del R. Tribun. de mineria.



Don Miguel Santibusti, conincuo con aciento en la Guibada de Huayo en la forma me ja de no. por co ante el R. y digo: Me endias pasados H. presente ante el R. Tribunal los crecidos gastos que havia inveniolo - tanto en la labor de las minas que poco en el caso de Puy quanto en la Construcion de un ingenio p. moler los metales que se extraen y estan acopiados en encienda por cion. Con este motivo imploré de su Magestad, para que se me suplican dos mil quinientos pesos, en Don quinta de cinco y el resto en dineros. Paró al Sr. Director q. el expediente, quien expuso no hallar embarazo p. ello, p. lo fundado lo permitian, y con esto se resolvió, que por la actual ab. Escalos de ellos no havia lugar ala Solicitud, y que por lo Respectivo a aroques acudir al numero de minas que tenia acopiadas.

Hoy vengo de Cisterna; porque las Circunstancias me ponen en necesidad de tomar si fuere posible una Alquia quedando en las manos, segun la destitucion que me han tratado aquellos desembolsos, y asi interpongo el Actual Flujo, a fin de que se me entreguen dos quintales de no. fluído, bajo las fianzas del me por abono, que estoy pronto a otorgar con el plare de Ser mereces, sin mas Justificacion de mas que la notoriedad publica de su Acopio; y porque sin ser ponemos a producir, prueba de su existencia en abundancia, caeremos en el inconveniente de una Dila

TH-601

CAJA: 30

DOC: 330

FOL 02

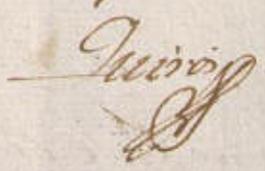
cion, que acabe enteramente con mi Casa, quando in-  
 mediatamente a la llegada del Alcaide he de comen-  
 zar el beneficio. La qualidad de Miembro y la e-  
 circunstancia del Conflicto, son motivos muy poderos-  
 sos para que se atienda mi Relamo. La presentacion  
 de frades y abogados y a Satisfaccion de este Re-  
 bunal, es un Seguro tan incierto, por sola esta qua-  
 lidad, merecero a Simion mi proposito, sin contar con  
 un P. Sino honrado que ha estrechado sus relaciones  
 con la Subintendencia de esta Ciudad familiar con la Expe-  
 rancia de que en esta Ocasion la desahogaria Co-  
 mo lo espera; supuestas Razonas tan obvias, y tan  
 dignas de la alta Consideracion del Tribunal q.  
 en nada se quita. En cuya virtud:

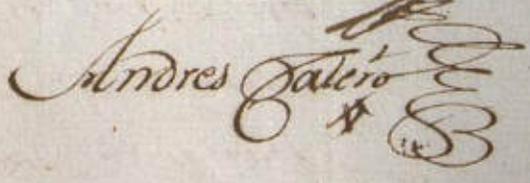
El P. S. pide y suplico se le conceda al proposito vicin-  
 do como es de Ley. que para lo necesario se con-  
 ceda de materia &c.

Miguel de Santivista  


Vina y Oct. 21. de 1819.

Ut amonunandore con persona de todo abono  
 p. el importe de diez quinientos & noventa q. libras  
 al precio de S. quinientos p. cada uno, y p. el resto  
 de seis meses, se le entregara en otros q. en una  
 da q. sea de su fianza

Miguel  


Dr. Francisco de  
  
 Andres Patro  




Dos reales.

SELLO TERCERO, DOS REALES, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS SEIS, Y OCHOCIENTOS Y SIETE.

2

Sirve para el R. yno del S. D. Fern. VII. En los A. de 1814 y 1815

S. S. del M. Fiscal de la Min<sup>a</sup>

D. Miguel Santiviago en su habilitacion de diez qq. de arroque y demas deducido dijo: Que v. v. se han recibido mandados se me franquee dichos qq. de are especifico mancomuna mandame con persona de todo abono, y con el plazo de seis meses, y cumpliendo con lo mandado, propongo al efecto que indica el Edicto al Comercio de D. Fran. Goyriolo, quien demancomuna con el q. habla, esta llano, y pronto, a realizar la fianza respectiva y a este proposito

A. v. v. pido, y suplico se sirva admitir dicha fianza, y en su virtud, se execute la entrega de los referidos qq. de arroque en Just. &

Miguel de Santiviago

Lima Oct. 27 de 1815

Por admitido el Fisco y propone, y realice la fianza en la forma ordinaria.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

THE YEAR OF THE LORD 1784  
THE YEAR OF THE REVOLUTION  
THE YEAR OF THE CONSTITUTION



*[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*